



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO 0778/50/26-06-2013



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS AFECTACIONES PROGRAMÁTICO PRESUPUESTALES DE LAS PARTIDAS Y CAPÍTULOS QUE SE INDICAN, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2013 DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) es un órgano autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica propia y patrimonio propio, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la LTAIPDF y las normas que de ella deriven, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad imperen en todas sus decisiones.
2. Que de conformidad con el artículo 65 de la LTAIPDF, el INFODF en su carácter de órgano autónomo del Distrito Federal administrará su patrimonio conforme a la misma Ley y su Reglamento Interior, tomando en consideración que el ejercicio de su presupuesto deberá sujetarse a los principios de austeridad, honestidad, legalidad, racionalidad, transparencia y optimización de recursos; y, que de manera supletoria, podrán aplicarse en la materia, los ordenamientos jurídicos del Distrito Federal, en tanto no se opongan a la autonomía, naturaleza y funciones propias del Instituto.
3. Que es facultad del Pleno del INFODF de acuerdo a los artículos 71, fracción VII de la LTAIPDF, emitir su reglamento interior, manuales y demás normas que faciliten su organización y funcionamiento interno, así como al 12, fracción IV de su Reglamento Interior, dictar políticas, lineamientos, acuerdos, y demás normatividad necesaria para ejercer las atribuciones previstas en la LTAIPDF y en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.
4. Que el artículo 5, fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal la autonomía presupuestaria y de gestión otorgada al INFODF comprende la autorización de las adecuaciones a su presupuesto para el mejor cumplimiento de sus programas, previa aprobación de su órgano competente y de acuerdo con la normatividad correspondiente, sin exceder sus presupuestos autorizados y cumpliendo con las metas y objetivos de sus programas operativos.



5. Que el artículo 80 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal establece que los órganos autónomos, como es el caso del INFODF, a través de sus respectivas unidades de administración, previa autorización de su órgano competente, podrán autorizar adecuaciones a sus respectivos presupuestos siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de las Subfunciones a su cargo y siempre y cuando emitan las normas aplicables.
6. Que de acuerdo con el artículo 22 de los Lineamientos en Materia de Recursos Financieros del INFODF, corresponde al Pleno de éste autorizar las adecuaciones externas a su presupuesto.
7. Que el segundo párrafo del artículo 21 de los Lineamientos en Materia de Recursos Financieros del INFODF, señala que las adecuaciones programático presupuestales externas son las que implican traspasos de recursos entre capítulos de gasto, cambios en la estructura programática y/o la naturaleza del gasto, o bien incrementos en las partidas sujetas a racionalidad como son: gastos de representación, pasajes aéreos nacionales e internacionales, viáticos en el extranjero y honorarios asimilados a salarios.
8. Que el artículo 35 de los Lineamientos en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del INFODF dispone que el incremento en el presupuesto asignado a las partidas presupuestales establecidas en el artículo 21, segundo párrafo de los Lineamientos en materia de Recursos Financieros del INFODF debe ser invariablemente aprobado por el Pleno del Instituto.
9. Que de acuerdo con el artículo 27, fracción VIII del Reglamento Interior del INFODF, es atribución de la Dirección de Administración y Finanzas del INFODF proponer al Presidente, para su autorización, las afectaciones presupuestales que se requieran, así como aquellas que deberán ser sometidas a consideración del Pleno para su aprobación.
10. Que en ese sentido, a fin de dar cumplimiento a las metas programáticas establecidas por el Instituto para el año 2013, se hace necesario realizar afectaciones presupuestales de carácter externo, consistentes en:

A) Ampliación Capítulo 1000: partida correspondiente a honorarios asimilados a salarios.

Reducción Capítulo 1000: partidas correspondientes a sueldos base al personal permanente; aportaciones a instituciones de seguridad social; aportaciones a fondos de vivienda; aportaciones al sistema para el retiro o a la administradora de fondos para el retiro y ahorro solidario; primas por seguro de vida del personal civil; asignaciones para requerimientos de cargos de servidores públicos de nivel técnico operativo; y asignaciones para requerimientos de



cargos de servidores públicos superiores y de mandos medios, así como líderes coordinadores y enlaces.

B) Ampliación Capítulo 3000: partidas correspondientes a pasajes internacionales; y viáticos en el extranjero.

Reducción Capítulo 3000: partidas correspondientes a arrendamiento de edificios; y servicios de limpieza y manejo de desechos.

C) Ampliación Capítulo 5000: partida correspondiente a equipo de cómputo y de tecnologías de la información.

Reducción Capítulo 3000: partida correspondiente a servicios de acceso a Internet, redes y procesamiento de información.

Los montos de cada partida presupuestal que se han señalado con anterioridad, tendría una afectación conforme está indicado en el documento que como anexo forma parte del presente Acuerdo.

11. Que con relación a la afectación indicada en el inciso **"A"**, es necesaria la *ampliación* para reubicar recursos que originalmente estaban programados para el pago de personal de estructura, a fin de contratar prestadores de servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios que apoyan las actividades de las unidades administrativas del Instituto. Los recursos provienen de economías obtenidas a partir de las plazas vacantes existentes en el primer semestre del año.
12. Que con relación a la afectación indicada en el inciso **"B"**, es necesaria la *ampliación* para complementar los recursos necesarios para atender las comisiones de representación institucional que realizarán fuera del país servidores públicos del Instituto. Los recursos provienen de las economías obtenidas en el procedimiento de contratación del servicio de limpieza de las instalaciones del Instituto, así como en el arrendamiento de edificios.
13. Que con relación a la afectación indicada en el inciso **"C"**, es necesaria la *ampliación* para contar con los recursos necesarios para la adquisición de equipos telefónicos fijos para el proceso de acompañamiento y asesoría a los 117 Entes Obligados del Distrito Federal por parte del personal que realiza labores de evaluación de portales de Internet. Los recursos provienen de las economías obtenidas por la Dirección de Evaluación y Estudios en la contratación del servicio de Internet dedicado para las evaluaciones de portales de Internet de los Entes Obligados del Distrito Federal.

14. Que en tanto estas afectaciones presupuestales están clasificadas como "externas", y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción IV del Reglamento Interior del INFODF, el Presidente somete a la consideración del Pleno: el *Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban las afectaciones programático presupuestales que se han indicado en el considerando 10, correspondiente al ejercicio fiscal 2013 del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.*

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban las afectaciones programático presupuestales correspondientes al ejercicio fiscal 2013 del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en términos de los documentos que, como anexos, forman parte integral del presente Acuerdo, mismos que serán firmados por los Comisionados Ciudadanos presentes.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Administración y Finanzas para que lleve a cabo las afectaciones programático presupuestales aprobadas por el presente Acuerdo.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

CUARTO. Instrúyase al Secretario Técnico para que este Acuerdo se publique en el Portal de Internet del Instituto.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en Sesión Ordinaria celebrada el veintiséis de junio de dos mil trece. Los Comisionados Ciudadanos presentes, firman al calce, para todos los efectos legales a los que haya lugar.


OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
COMISIONADO CIUDADANO
PRESIDENTE


LUIS FERNANDO SÁNCHEZ NAVA
COMISIONADO CIUDADANO


MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO
COMISIONADO CIUDADANO


ALEJANDRO TORRES ROGELIO
COMISIONADO CIUDADANO

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL EXTERNA

Núm. DE AFECTACIÓN
008

FECHA
26 JUNIO 2013

TIPO DE AFECTACIÓN: **TRANSFERENCIAS COMPENSADAS**



SEC	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE ESPECIFICO
AMPLIACIÓN			
1	1211	HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS	1,433,058.70
		TOTAL DE LA AMPLIACIÓN	1,433,058.70
REDUCCIÓN			
2	1131	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	385,457.42
3	1411	APORTACIONES A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	38,302.92
4	1421	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	19,211.13
5	1431	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO O A LA ADMINISTRADORA DE FONDOS PARA EL RETIRO Y AHORRO SOLIDARIO	58,945.43
6	1441	PRIMAS POR SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	24,515.11
7	1544	ASIGNACIONES PARA REQUERIMIENTOS DE CARGOS DE SERVIDORES PÚBLICOS DE NIVEL TÉCNICO OPERATIVO	830,525.91
8	1591	ASIGNACIONES PARA REQUERIMIENTOS DE CARGOS DE SERVIDORES PÚBLICOS SUPERIORES Y DE MANDOS MEDIOS, ASÍ COMO DE LÍDERES COORDINADORES Y ENLACES	76,100.78
		TOTAL DE LA REDUCCIÓN	1,433,058.70

JUSTIFICACIÓN:

Se amplía la partida de honorarios asimilados a salarios para reubicar recursos que originalmente estaban programados para el pago de personal de estructura, a fin de contratar prestadores de servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios que apoyan las actividades de las unidades administrativas del Instituto. Las reducciones al Capítulo 1000 se deben a economías obtenidas en diversas partidas presupuestales por las plazas vacantes existentes en los primeros seis meses del año.

Elaboró:

 C.P. María Cristina González González
 Jefa de Departamento de Recursos Financieros y Contabilidad

Revisó:

 Lic. Cristóbal Robles López
 Director de Administración y Finanzas

Autorizó:

 Mtro. Oscar Mauricio Guerra Ford
 Comisionado Ciudadano Presidente

Autorizó:

 Mtro. Mucio Israel Hernández Guerrero
 Comisionado Ciudadano

Autorizó:

 Lic. Luis Fernando Sánchez Nava
 Comisionado Ciudadano

Autorizó:

 Lic. Alejandro Torres Rogelio
 Comisionado Ciudadano

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL EXTERNA

Núm. DE AFECTACIÓN
009
 FECHA
26 JUNIO 2013

TIPO DE AFECTACIÓN: **TRANSFERENCIAS COMPENSADAS**



SEC	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE ESPECÍFICO
		AMPLIACIÓN	
1	3712	PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES	69,986.29
2	3761	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	68,449.00
		TOTAL DE LA AMPLIACIÓN	138,435.29
		REDUCCIÓN	
3	3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	20,000.00
4	3581	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	118,435.29
		TOTAL DE LA REDUCCIÓN	138,435.29

JUSTIFICACIÓN:

Se dota de recursos a las partidas de pasajes aéreos internacionales y viáticos en el extranjero, con la finalidad de complementar los recursos necesarios para atender las comisiones de representación institucional que realizarán fuera del país servidores públicos del Instituto. Los recursos provienen de las economías obtenidas en el procedimiento de contratación del servicio de limpieza de las instalaciones del Instituto, que corresponden a la partida de servicios de limpieza y manejo de desechos, así como en la partida de arrendamiento de edificios.

Elaboró:

 C.P. María Cristina González González
 Jefe de Departamento de Recursos Financieros y Contabilidad

Revisó:

 Lic. Cristóbal Robles López
 Director de Administración y Finanzas

Autorizó:

 Mtro. Oscar Mauricio Guerra Ford
 Comisionado Ciudadano Presidente

Autorizó:

 Mtro. Mucio Israel Hernández Guerrero
 Comisionado Ciudadano

Autorizó:

 Lic. Luis Fernando Sánchez Nava
 Comisionado Ciudadano

Autorizó:

 Lic. Alejandro Torres Rogelio
 Comisionado Ciudadano

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL EXTERNA

Núm. DE AFECTACIÓN
010
 FECHA
26 JUNIO 2013

TIPO DE AFECTACIÓN: **TRANSFERENCIAS COMPENSADAS**



SEC	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE ESPECÍFICO
		AMPLIACIÓN	
1	5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	28,205.00
		TOTAL DE LA AMPLIACIÓN	28,205.00
		REDUCCIÓN	
2	3171	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	28,205.00
		TOTAL DE LA REDUCCIÓN	28,205.00

JUSTIFICACIÓN:

Se incrementan los recursos de la partida equipo de cómputo y de tecnologías de la información para contar con los recursos necesarios para la adquisición de equipos telefónicos fijos para el proceso de acompañamiento y asesoría a los 117 Entes Obligados del Distrito Federal por parte del personal que realiza labores de evaluación de portales de Internet. Los recursos provienen de las economías obtenidas por la Dirección de Evaluación y Estudios en la contratación del servicio de Internet dedicado para las evaluaciones de portales de Internet de los Entes Obligados del Distrito Federal y que corresponden a la partida de servicio de Internet, redes y procesamiento de información.

Elaboró:

 C.P. María Cristina González González
 Jefa de Departamento de Recursos Financieros y Contabilidad

Revisó:

 Lic. Cristóbal Robles López
 Director de Administración y Finanzas

Autorizó:

 Mtro. Oscar Mauricio Guerra Ford
 Comisionado Ciudadano Presidente

Autorizó:

 Mtro. Mucio Israel Hernández Guerrero
 Comisionado Ciudadano

Autorizó:

 Lic. Luis Fernando Sánchez Nava
 Comisionado Ciudadano

Autorizó:

 Lic. Alejandro Torres Rogelio
 Comisionado Ciudadano